

CIRCULAR EXTERNA 033

FECHA: San Juan de Pasto, 30 de marzo de 2.021.

DE: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO

PARA: GERENTES DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 400 de marzo de 2021 realizo la asignación y distribución de vacunas contra el Covid-19 entregadas al Estado colombiano el 20 de marzo de 2021 por la empresa farmacéutica AstraZeneca, en la cual se establece en el Artículo 3° que se asignan dosis de vacuna para inmunizar al talento humano que pertenece a la etapa 2 del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 que labora o hace sus prácticas en prestadores de servicios de salud ubicados en ciudades capitales o en áreas metropolitanas de acuerdo a lo estipulado en los numerales 7.1.2.2. a 7.1.2.6. del Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, de 18 años de edad o más; para lo cual se asignaron 231.770 dosis a los departamentos y distritos, y que de estas se asignaron al departamento de Nariño 5.000, y que a su vez el Instituto Departamental de Salud de Nariño asigno 2.9200 dosis al Municipio de Pasto que se recepcionaron en central de acopio el día 29 de marzo de 2.021 y 920 más que se recepcionaron el día 30 de marzo de la misma anualidad.

Por tal razón la secretaria de salud Municipal en apego a las instrucciones nacionales instruye que:

- Se debe iniciar la vacunación en el talento humano encargado de la atención en salud de las áreas de hospitalización, consulta externa en prestadores de salud priorizando aquellos con servicios de hospitalización; e incluir todos los servicios brindados por los prestadores de servicios de salud que no se encuentren clasificados en la etapa 1.
- Se debe continuar con la inmunización en el talento humano encargado de la atención en salud de los prestadores de servicios de salud con mayor número de camas de atención hospitalaria descendiendo hasta el que tenga menos camas de atención hospitalaria.
- Una vez finalizada la vacunación del talento humano encargado de la atención en salud se podrá proceder con la vacunación del personal de









apoyo y administrativo de los prestadores de servicios de salud, para lo cual cada representante legal del prestador de servicios debe generar una planificación adecuada, por supuesto evitando aglomeraciones, por lo que será a través de agendamiento.

- No se debe olvidar que la presentación de esta vacuna es en viales de 10 dosis, por lo que se debe agendar en múltiplos de 10.
- No se debe olvidar que en la priorización se deben incluir los profesionales de la salud en servicio social obligatorio; médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia – servicios y médicos internos de todos los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad.
- La asignación de estas dosis de vacunas incluyen a profesionales independientes, talento humano de servicios de salud que se preste intramuralmente, en establecimientos carcelarios y penitenciarios, y regímenes especiales y de excepción, así como médicos tradicionales, sabedores ancestrales y promotores comunitarios, tal como lo establece el Decreto 109 de 2021.

Que se hace necesario incluir en la estrategia de vacunación en el Municipio de Pasto, la población perteneciente a personal sanitario, para lo cual se determina que:

- Para la población perteneciente a la ruta de personal sanitario que se encuentre incluida en la plataforma PISIS y que este priorizada en el aplicativo MiVacuna, se deben contar con puntos de vacunación diferentes a los ya establecidos para la ruta de población general de 70 años y más, con el fin de ser más efectivo y evitar aglomeraciones.
- La población que aún no se halla inscrito en la plataforma PISIS deberá hacerlo a más tardar hasta el día 5 de abril, ya que esta es la última oportunidad para realizarlo, según las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.
- El horario de los puntos de vacunación deberá ser de domingo al lunes a partir de las 7:00 am hasta las 7:00 pm.
- El personal objeto de esta vacunación deberá recibir sus dosis de vacunas a través del sistema de agendamiento previo, y en lo posible para aquellos prestadores que se encuentren habilitados como puntos de vacunación contra Covid-19, deberán vacunar a su población, en todo caso <u>evitando</u> <u>las aglomeraciones</u>.







Por lo anteriormente expresado se procede a generar la siguiente metodología de distribución:

Vacunas a distribuir: 2.920

Vacunas para ser aplicadas por el propio prestador a sus colaboradores por estar habilitados como punto de vacunación contra el Covid-19 más un prestador adicional organizado por llaves, con el fin de conseguir eficiencia en la aplicación de dosis de vacunación en múltiplos de 10 debido a la presentación del vial:

IPS INSCRITAS Y VALIDADAS POR MINSALUD EN PLATAFORMA PISIS	DOSIS A APLICAR
EMPRESA SOCIAL DE ESTADO PASTO SALUD	548
FUNDACION CENTRO OBESIDAD Y METABOLISMO COMETA	2
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS	41
CELERY GROUP SAS	9
IPS PASTO ESPECIALIDADES SAS	25
LABORATORIO CLINICO Y DE ESPECIALIDADES SAS	5
SOCIEDAD MEDICA SURSALUD S.A.S	55
PASTO SINDOLOR SAS	5
TOTAL GENERAL	690

La distribución de estas vacunas por EPS es:

EPS	DOSIS A APLICAR
SANITAS	342
NUEVA EPS	148
EMSSANAR	129
COOMEVA	18
COMFAMILIAR DE NARIÑO	18
MALLAMAS	16
FAMISANAR	10
REGIMEN ESPECIAL	3
MEDIMAS	2
COMPENSAR	1
EPS SURA	1
MAGISTERIO	1
SIN IDENTIFICAR	1
TOTAL GENERAL	690







Vacunas para ser aplicadas por un prestador de servicios de salud que:

 Cuente con punto de vacunación contra el Covid-19 designados por parte de la EPS, y que sea diferente a los actuales puntos destinados a ruta de población general con el fin de evitar aglomeraciones

0

 Que cuente con punto de vacunación contra el Covid-19 designados por parte de la EPS que actualmente aplique vacunas en ruta de población general, pero con puntos adicionales exclusivos para atención de ruta de población sanitaria en infraestructura diferente a la actualmente utilizada con el fin de evitar aglomeraciones

Distribución por EPS:

EPS	DOSIS A APLICAR
SANITAS	1.026
EMSSANAR	530
NUEVA EPS	334
COMFAMILIAR DE NARIÑO	107
COOMEVA	75
MALLAMAS	71
FAMISANAR	26
SIN IDENTIFICAR	14
ASMET SALUD	11
EPS SURA	7
MAGISTERIO	6
MEDIMAS	6
REGIMEN ESPECIAL	4
S.O.S. EPS	4
COMPARTA EPS	2
SALUD TOTAL EPS	1
TOTAL GENERAL	2.224







Que corresponden a las siguientes IPS:

IPS INSCRITAS Y VALIDADAS POR MINSALUD EN PLATAFORMA PISIS	DOSIS A APLICAR
COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD COOEMSSANAR IPS	363
FUNDACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PRAXIS	156
Asistencia Medica Domiciliaria de Nariño SAS	123
IPS DOMICILIARIA S.A.S.	114
MEDFAM SAS	114
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	106
IPS SAN MIGUEL SAS	87
CORPORACION IPS NARIÑO	72
MEDICUC IPS	61
FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD UNIVERSIDAD DE NARIÑO	56
SOMEB DE NARIÑO SALUD OCUPACIONAL S.A.S	46
IPS PROTEGEMOS SALUD Y BIENESTAR S.A.S	42
KUMARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS	39
AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE	32
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR SAS	32
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL NARIÑO	30
Bienestar Salud IPS S.A.S.	29
CENTRO DE APOYO TERAPEUTICO REHABILITAR LTDA	26
UNIDAD DE FISIATRIA S.A.S	26
GRUPO EMPRESARIAL PROVIMA SAS	25
CENTRO DE ESPECIALISTAS EN DIAGNOSTICO E IMAGENES MARARIAS SAS	23
DENTIX COLOMBIA SAS	23
FUNDACION SOCIAL GUADALUPE	23
AMPM 24 SAS	21
CIREN ABA SAS	21
VIDA EN CASA	21
IPS KINESIS SAS	20
INSTITUTO PARA TRASTORNO DE LA CONDUCTA INTRACOND	18
SUR SALUDVITAL	18
AMBULANCIAS SAN JOSE SAS	17
VALORAR NO.1 SAS	17
SaludVida I.P.S S.A.S.	16
Audiocom IPS SAS	15
FORBESA INGENIERIA SAS	15
IMAGENES DR. FREYRE SAS	15
UNIMEDIC IPS SAS	15
SIES SALUD S.A.	14
CLINICA ODENTIS 24 HORAS SAS	13
CLINICA ODONTOLOGICA SMILE IPS SAS	13
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME S.A.	13
Laboratorio Clínico Especializado Ltda	13
COMPLEMEDICA SAS	12
FUNDACIÓN MARÍA FORTALEZA	12
IPS ISALUD TOTAL SAS	12
LUZMEDICA IPS SAS	12
ORTHOPLAN TODAVIA CON LOS DIENTES TORCIDOS SAS	12









IPS INSCRITAS Y VALIDADAS POR MINSALUD EN PLATAFORMA PISIS	DOSIS A APLICAR
SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS	12
Ecowasay sas	11
IPS ESPECIALIDADES MEDICAS SAN JORGE SAS	11
CENTRO DE ESPECIALISTAS NUTRICION DIABETES OBESIDAD Y OSTEOPOROSIS SAS	10
DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	10
ANGEL DIAGNOSTICA SA	8
INSTITUTO NEUROCIENCIAS DE NARIÑO IPS SAS	8
Salud Ocupacional de Nariño SONAR SAS	8
SERVICIO INTEGRAL DE REUMATOLOGIA E INMUNOLOGIA DOCTOR ORLANDO VILLOTA PAREDES SAS	8
CENTRO DE RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL ORTHOMAX SAS	7
FUNDACION VISTA PARA TODOS	7
INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	7
IPS IMAGENES TOTAL SAS	7
LABORATORIO CLINICO COMPAC SAS	7
SYSO CONSULTORES SAS	7
TODOMED LTDA	7
UNIDAD ODONTOLOGICA BELLATRZ SAS	7
ARTMEDICA SAS	6
CENTO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS S.A.S - CEPAIN IPS S.A.S	6
CENTRO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL FETAL SAS	6
PATOLOGOS ASOCIADOS SAS	6
FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA	4
GLICOL Y CIA SAS	4
MEDIFORT SAS	4
PALERMO IMAGEN LTDA	4
SIMETRIC S.A.	4
Emergency Ambulancias S.A.S.	3
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD RENAL PREVRENAL	3
IPS SAN FELIPE SAS	3
LABORATORIO HORMOLAB	3
LABORATORIOS DEL VALLE SAS	3
Optica Colombiana S.A.	3
ACOUSTIC SYSTEM SAS	2
Ambulancias AV latinas Sas.	2
SALUD LABORAL INTEGRAL DEL SUR SAS	2
BIENESTAR RESPONSABILIDAD INTEGRAL ASISTENCIAL SAS	1
CENTRO ODONTOLOGICO ESPECIALIZADO LIMITADA	1
Hemato Oncologos S.A	1
INVERSIONES EN RECREACIÓN DEPORTE Y SALUD S.A.	1
LAFAM S.A.S	1
MUTALIS SAS	1
NOVAFEMSAS	1
OPTICA COLSANITAS SAS	1
ÓPTICAS GMO COLOMBIA S.A.S.	1
REHABILITACION DIRIGIDA MEDICAMENTE REDIME LTDA	1
VIVIR LTDA	1
TOTAL GENERAL	2.224









Se instruye a las EPS que a través de su red de prestación de servicios autorizados para vacunación contra el COVID-19, deben implementar los mecanismos que sean necesarios para agotar las existencias de vacunación con las personas priorizadas en esta circular a más tardar hasta el día martes 6 de abril del año 2021 sin generar aglomeraciones.

No se acepta redistribución de vacunación generada por las EAPB a otro prestador de servicios de salud en vista que puede generar riesgo de pérdida de la continuidad de la cadena de frio, y se mantiene la directriz que la segunda dosis se aplicara a las personas en el mismo lugar en el cual se le aplico la primera dosis.

Atentamente,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ

Secretario de Salud Alcaldía de Pasto

Reviso: María Isabel Calvache B. Subsecretaria de Salud Publica SMS.

Heir Ledes Oberche /3



